

Anexo 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN ESTÁNDAR PARA LOS CONTRATOS DE INTERCAMBIO en virtud del Anexo 4 de la Normativa de contratos de tiempo compartido, productos vacacionales, reventa e intercambio de 2010 (Timeshare, Holiday Products, Resale and Exchange Contracts Regulations 2010)

Parte 1

Identidad, lugar de residencia y condición jurídica del/de los operador(es) que serán parte en el contrato:

La parte en el contrato de inscripción de intercambio ("Contrato") será **RCI EUROPE**, ("RCI") una sociedad ilimitada inscrita en Inglaterra con el número 1148410, con sede social en Kettering Parkway, Kettering, Northants NN15 6EY.

Breve descripción del producto:

Programa de intercambio de RCI Weeks: RCI Weeks es un programa de inscripción que, en función del espacio disponible y previo pago de una cuota de inscripción y de la cuota de intercambio aplicable, confiere a los socios ("Socios" o "Socio") el derecho a depositar sus derechos de ocupación en un complejo ("Derechos de titularidad de vacaciones") en el banco de espacios de alojamiento de RCI ("RCI Pool") y después intercambiar sus Derechos de titularidad de vacaciones por derechos de ocupación alternativos en el mismo u otro complejo o en otro proveedor de alojamiento que participe en el Programa de intercambio de RCI Weeks ("Complejo afiliado"). Los Derechos de titularidad de vacaciones se suelen designar en unidades de una semana, considerándose cada semana un Derecho de titularidad de vacaciones separado y distinto, que se puede depositar normalmente anualmente.

Naturaleza exacta y contenido de los derechos:

El Socio adquiere el derecho de convertirse en Socio del Programa de intercambio de RCI Weeks, que da derecho a los Socios (de conformidad con los Términos de inscripción adjuntos como Anexo 3 del Contrato, y sus posteriores modificaciones por RCI, ("Términos de inscripción ")) a depositar sus Derechos de titularidad de vacaciones en RCI Pool y a intercambiarlos por el derecho a ocupar alojamientos alternativos en los Complejos afiliados.

El Programa de intercambio de RCI Weeks utiliza un sistema de "depósito" y "retirada". Un Socio debe depositar primero su Derecho de titularidad de vacaciones en RCI Pool para hacer una retirada. El Socio está obligado a ceder a RCI todos los derechos sobre sus Derechos de titularidad de vacaciones (incluido el uso del alojamiento correspondiente) una vez hayan sido depositados en RCI. RCI asigna a cada Derecho de titularidad de vacaciones un poder negociador de depósito en el momento de realizar el depósito. Una vez depositados, los Socios pueden (sujeto al pago de la cuota de intercambio aplicable y a los Términos de inscripción) utilizar su poder negociador para intercambiarlo por el derecho a ocupar un alojamiento alternativo en un Complejo afiliado, que tenga un poder negociador igual o menor. Si los Socios realizan un intercambio por un poder negociador menor, pueden recibir un crédito de depósito. Se pueden combinar dos o más depósitos y créditos de depósito, y el Socio recibirá un "depósito combinado" nuevo cuyo poder negociador de depósito refleje el importe de todos los poderes negociadores de depósito individuales, sujeto al pago de la cuota aplicable. RCI se reserva el derecho de dejar de ofrecer depósitos combinados o de modificar los términos con respecto a los depósitos combinados en cualquier momento.

Cualquier depósito de Derechos de titularidad de vacaciones realizado por o en nombre de un Socio con más de 10 meses de antelación a la fecha de inicio de dichos derechos, estará disponible única y exclusivamente para su intercambio por parte de Socios o de socios autorizados del Programa de intercambio de RCI Points por un periodo de 31 días a contar desde la fecha de depósito, incluido el propio día de depósito, y no estará disponible para ningún otro fin, incluidos con carácter no restrictivo, el alquiler.

Los Socios podrán retirar el depósito de sus Derechos de titularidad de vacaciones en cualquier momento salvo que dichos derechos ya se hayan asignado a otra persona, o el Socio haya recibido una confirmación de intercambio relacionada con dicho depósito. Las solicitudes de intercambio están sujetas a la disponibilidad y no pueden ser garantizadas por RCI. Todas las cuotas de inscripción debidas por el Socio a RCI deberán estar al corriente antes de que un Socio pueda solicitar un intercambio.

La información sobre la cancelación de un intercambio confirmado (por RCI o por el Socio) se expone en detalle en los Términos de inscripción.

La inscripción al Programa de intercambio de RCI Weeks es personal para el Socio en cuestión y no puede ser transferida ni vendida.

Período exacto en el que puede ejercerse el derecho que es objeto del contrato y, si es necesario, su duración:

El derecho a intercambiar Derechos de titularidad de vacaciones se puede ejercer durante todo el periodo de inscripción activa, conforme a los Términos de inscripción.

La inscripción al Programa de intercambio de RCI Weeks suele durar entre uno y cinco años. El plazo de inscripción específico se indica en el Contrato. Después del período inicial, el contrato continuará, salvo que se rescinda de conformidad con los términos del Contrato o los Términos de inscripción, y los Socios podrán seguir utilizando los servicios, sujetos a los Términos de inscripción y al pago de las cuotas de renovación correspondientes.

Un socio puede depositar un Derecho de titularidad de vacaciones, de forma gratuita, entre dos años y catorce días antes de la fecha de inicio del Derecho de titularidad de vacaciones. Si los Derechos de titularidad de vacaciones se depositan más tarde de catorce días antes de la fecha de inicio, se podrá cobrar una cuota de depósito de última hora, como se indica a continuación. Cuanto antes deposite un Socio sus Derechos de titularidad de vacaciones, mayor será el poder negociador de depósito asignado por RCI en el momento del depósito. Una vez RCI haya asignado el poder negociador de depósito, no cambiará con respecto a los Derechos de titularidad de vacaciones depositados, salvo que dicho depósito sea retirado más tarde por el Socio o que el poder negociador sea recalibrado sobre la base de las tendencias de la oferta y la demanda. Los Socios podrán solicitar un intercambio entre dos años y dos días antes de la fecha de inicio de su intercambio solicitado, sujetos a que se haya hecho un depósito. El poder negociador de intercambio asignado por RCI al alojamiento alternativo en un Complejo afiliado variará de un momento a otro en función de diversos factores, tal y como se detalla en la parte 3. La duración real durante la que los Socios tendrán derecho a ocupar el alojamiento alternativo (en virtud de un intercambio de hecho) podrá variar, dependiendo de los requisitos del Socio, la disponibilidad del alojamiento alternativo y el poder negociador que se posea.

En caso de que el Socio no haya solicitado ningún intercambio con RCI o no haya aceptado ninguna de las alternativas o fechas de complejos que le hubiera ofrecido RCI en un plazo de 24 meses a contar desde la fecha en que efectuó el depósito de sus Derechos de titularidad de vacaciones, perderá el saldo a su favor que tenía por la realización de dicho depósito y no podrá recibir ningún intercambio por el mismo. Los Socios podrán ampliar la vida útil de un depósito de Derechos de titularidad de vacaciones, un crédito de depósito o un depósito combinado solicitando una ampliación de depósito, en incrementos de tres o seis meses, hasta e incluida una ampliación de depósito máxima de un año, sujeto a la disponibilidad y al pago de una cuota.

Fecha en la que el consumidor podrá empezar a ejercer el derecho contractual:

La inscripción comenzará el día del mes en el que a) RCI haya recibido, tramitado y aceptado el contrato de inscripción de intercambio firmado por el Socio y por RCI y b) RCI haya recibido la cuota de socio individual aplicable. RCI se reserva el derecho a rescindir el Contrato si no recibe las cuotas de inscripción en nombre del Socio o si la solicitud de inscripción no es aceptada. La inscripción se realiza sobre una base anual, a partir del día del mes en el que se cumplan las condiciones (a) y (b) anteriores y finaliza el último día de ese mes en el año de vencimiento.

Precio que deberá pagar el consumidor por las cuotas de inscripción de intercambio.

	Cuotas
Renovación de Inscripción por un año	€99
Renovación de Inscripción por un año mediante domiciliación bancaria	€79
Renovación de Inscripción por tres años	€255
Renovación de Inscripción por cinco años	€399
Restablecimiento de Inscripción	€200
Cuota de intercambio	€212
Cuota de depósito de última hora	€96
Cuota de combinación de depósito	€99
Ampliación de depósito de 1 mes	€28
Ampliación de depósito de 3 meses	€69
Ampliación de depósito de 6 meses	€107

Cuotas de inscripción inicial individuales

Si se contrata la inscripción al Programa de intercambio de RCI Weeks al mismo tiempo que se adquiere un tiempo compartido de un operador de vacaciones en propiedad, la cuota de inscripción inicial individual para la participación en el Programa de Intercambio de RCI Weeks normalmente será abonado por el operador de tiempo compartido a RCI.

Si la inscripción al Programa de intercambio de RCI Weeks se contrata fuera del contexto de una compra de tiempo compartido de un operador de tiempo compartido, las cuotas de inscripción actualizadas (serán pagados por los Socios de RCI) están disponibles en www.rci.com.

Las cuotas a 1 de enero de 2017 son las siguientes:

- 1 años 213€
- 2 años 252€
- 3 años 298€
- 4 años 331€
- 5 años 370€

[El Socio también podrá pagar una cuota de inscripción por separado si (i) el Socio posee Derechos de titularidad de vacaciones en diferentes Complejos afiliados; o (ii) para cualquier Derecho de titularidad de vacaciones que supere las cinco semanas.]

Resumen de los costes adicionales obligatorios impuestos en virtud del contrato; tipo de costes e indicación de los importes (por ejemplo, cuotas de renovación, otros gastos recurrentes, impuestos especiales, impuestos locales):

Cuotas individuales de renovación de la inscripción

Después del vencimiento del plazo de inscripción inicial, el Contrato continuará (salvo que se extinga de otro modo), pero para poder optar a los servicios, los Socios deberán pagar una cuota de renovación a RCI. Las cuotas de renovación actuales están disponibles en www.rci.com. Las cuotas se revisan esporádicamente. Las cuotas actuales se pueden consultar en www.rci.com. La cuota de renovación vigente en cada momento se comunicará al Socio en el momento del pago y el Socio podrá decidir si continuar o no en función de ello.

Si un Socio no paga la cuota de renovación correspondiente en la fecha de vencimiento del pago, la inscripción podrá suspenderse mientras esté pendiente el pago y RCI podrá cobrar una cuota de restablecimiento adicional para reactivar la inscripción.

Cuota de intercambio

Deberá pagarse una cuota de intercambio cuando se intercambien Derechos de titularidad de vacaciones. Las cuotas de intercambio actuales se pueden consultar en www.rci.com

Cuota de depósito de última hora

A los Socios que depositen sus Derechos de titularidad de vacaciones en el Programa de intercambio de RCI Weeks desde dos semanas hasta un día antes de la fecha de inicio de sus Derechos de titularidad de vacaciones se les podrá cobrar una cuota de depósito de última hora.

Cuotas de combinación de depósito

Se cobrará una cuota a los Socios por combinar sus depósitos o cualquier crédito de depósito. Las cuotas de combinación de depósitos actuales se pueden consultar en www.rci.com

Cuota de ampliación de depósito

A los Socios que deseen solicitar una ampliación del depósito para extender la vida útil de sus Derechos de titularidad de vacaciones, el crédito de depósito o depósito combinado, se les podrá cobrar una cuota de conformidad con los Términos de inscripción. Las cuotas de ampliación de depósito se pueden consultar en www.rci.com.

Resumen de los principales servicios a disposición del consumidor:

La participación en el Programa de intercambio de RCI Weeks ofrece a los Socios la oportunidad de intercambiar Derechos de titularidad de vacaciones (por lo general, por períodos de una semana) por derechos de ocupación sobre alojamientos alternativos en el mismo u otro Complejo afiliado. Por cada inscripción a RCI se podrán intercambiar hasta cinco semanas de Derechos de titularidad de vacaciones en un complejo. Cualquier Derecho de titularidad de vacaciones adicional o los derechos en diferentes complejos se podrán registrar para participar en el Programa de intercambio de RCI Weeks previo pago de una cuota adicional. Los Socios pueden reservar semanas adicionales de alojamiento vacacional en efectivo sin que esto afecte a su semana depositada en determinados Complejos afiliados. Su coste dependerá del complejo elegido y el Socio será informado por adelantado. Los Socios también podrán comprar productos de viaje a otros proveedores, sujetos a la disponibilidad de este servicio. Los productos o servicios ofrecidos por tales proveedores estarán sujetos a términos y condiciones aparte, que se comunicarán a los Socios en el momento en que dichos productos o servicios les sean ofrecidos.

Sujeto a disponibilidad, los Socios podrán combinar dos o más depósitos de Derechos de titularidad de vacaciones y créditos de depósito. El coste de este servicio se establece más arriba.

Sujeto a disponibilidad, los Socios podrán ampliar la vida útil de un depósito de Derechos de titularidad de vacaciones, un crédito de depósito o un depósito combinado solicitando una ampliación de depósito, en incrementos de tres o seis meses, hasta e incluida una ampliación de depósito máxima de un año. El coste de este servicio se establece más arriba.

Los servicios a disposición de los Socios en los Complejos afiliados en los que han intercambiado sus Derechos de titularidad de vacaciones pueden variar, dependiendo del Complejo elegido. Estos servicios podrán ser retirados o modificados por el Complejo afiliado pertinente de vez en cuando.

¿Están incluidos en el importe indicado anteriormente?

Las cuotas individuales se indican arriba. Como se indica anteriormente, los Socios deberán pagar una cuota de intercambio por cada intercambio solicitado. Si los Socios eligen reservar alojamiento de vacaciones o servicios de viaje adicionales, estos se pagarán en efectivo y su coste dependerá del servicio elegido. Los servicios adicionales tales como el depósito de última hora de Derechos de titularidad de vacaciones, las ampliaciones de depósito, las combinaciones de depósito o los créditos de depósito tendrán gastos aparte, según se indica arriba.

Los Complejos afiliados podrán cobrar a los Socios por el uso de determinados servicios o instalaciones. Estos pueden variar dependiendo del Complejo afiliado elegido. Los Socios quizá deseen hacer sus propias indagaciones sobre el Complejo afiliado correspondiente en este sentido.

Depositar Derechos de titularidad de vacaciones no exime al Socio de la obligación del pago de las cuotas de mantenimiento, impuestos, gravámenes o cualquier otro gasto legal impuestos por el Complejo en el que el Socio ha comprado los Derechos de titularidad de vacaciones ("Complejo propio"). No obstante, se le puede negar un intercambio de privilegios o cancelar la confirmación de un intercambio, si el Socio no ha pagado las cuotas de mantenimiento u otros gastos del Complejo propio.

Si no es así, especifique lo que se incluye y lo que hay que pagar (tipo de costes e importe, por ejemplo, una estimación del precio de las operaciones de intercambio individuales, incluido cualquier gasto adicional):

Consulte la información que figura más arriba, y la información sobre las distintas cuotas que deben abonar los Socios.

Algunos territorios aplican un impuesto sobre los ocupantes de complejos turísticos. Además, algunos complejos aplican gastos por el uso de electricidad, otras utilidades y otros servicios. RCI intenta informar a los Socios de la existencia de estos gastos antes de confirmar una solicitud de intercambio. Vea el apartado 3 (Información sobre los gastos) para más información.

¿Ha firmado el operador un código o códigos de conducta?, en caso afirmativo, ¿dónde se encuentra(n)?

RCI es socio de la Resort Development Organisation y cumple su código ético. El código ético está disponible en el apartado "Socios" de www.rdo.org

Parte 2

Información general:

El consumidor tiene derecho a retirarse del presente contrato sin dar ninguna explicación en el plazo de 14 días desde la firma del contrato o desde que lo reciba si esto sucede más tarde. En los casos en los que se ofrezca el contrato de intercambio junto con y al mismo tiempo que el contrato de tiempo compartido, sólo se aplicará un único período de retirada para ambos contratos.

Durante este período de retirada está prohibido cualquier pago anticipado del consumidor. La prohibición se refiere a cualquier consideración, incluido el pago, la prestación de garantías, la reserva de dinero en cuentas, el reconocimiento explícito de deuda, etc. Incluye no sólo el pago al operador, sino también a terceros.

El consumidor no soportará ningún gasto ni obligación diferente a los especificados en el contrato.

De conformidad con el derecho internacional privado, el contrato podrá regirse por una legislación diferente a la del Estado miembro en el que resida o esté habitualmente domiciliado el consumidor, y los posibles conflictos podrán resolverse en tribunales diferentes a los del Estado miembro en el que resida o esté habitualmente domiciliado el consumidor.

Firma del consumidor: _____

Parte 3

Información adicional a la que tiene derecho el consumidor y dónde puede obtenerla en concreto (por ejemplo, en qué capítulo de un folleto general) si no estuviese indicado ya a continuación:

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

El Socio está comprando el derecho a convertirse en Socio del Programa de intercambio de RCI Weeks, que le autoriza (con sujeción a los Términos de inscripción) a depositar sus Derechos de titularidad de vacaciones en RCI Pool y a intercambiar sus Derechos de titularidad de vacaciones por el derecho a ocupar un alojamiento alternativo en un Complejo afiliado. Véase la parte 1 del presente “Naturaleza exacta y contenido del/de los derecho(s)” para más información.

A continuación se muestra el histórico poder negociador de intercambio para cada mes del año para la región indicada. La información sobre la oferta de inventario histórico y el poder negociador de intercambio medio se establece para dar una indicación general de los intercambios disponibles y no debe interpretarse como una declaración o garantía para satisfacer una solicitud de intercambio futura..

Región	Mes	Poder negociador de intercambios histórico medio	Disponibilidad histórica de intercambios
Islas Canarias	en.	15	Alta
	febr.	15	Alta
	mzo.	14	Alta
	abr.	14	Muy alta
	my.	13	Alta
	jun.	13	Muy alta
	jul.	14	Muy alta
	ag.	15	Muy alta
	set.	13	Muy alta
	oct.	15	Alta
	nov.	15	Alta
	dic.	14	Muy alta
Florida	en.	14	Muy alta
	febr.	16	Muy alta
	mzo.	15	Muy alta
	abr.	16	Muy alta
	my.	14	Muy alta
	jun.	15	Muy alta
	jul.	15	Muy alta
	ag.	14	Muy alta
	set.	13	Muy alta
	oct.	13	Muy alta
	nov.	14	Muy alta
	dic.	14	Muy alta
Portugal	en.	13	Moderada
	febr.	13	Moderada
	mzo.	14	Alta
	abr.	16	Alta
	my.	17	Alta
	jun.	18	Moderada
	jul.	20	Moderada
	ag.	19	Moderada
	set.	18	Moderada
	oct.	16	Alta
	nov.	14	Moderada
	dic.	13	Moderada
España	en.	11	Alta
	febr.	11	Alta
	mzo.	12	Alta
	abr.	14	Muy alta
	my.	15	Muy alta
	jun.	16	Muy alta
	jul.	20	Muy alta
	ag.	20	Alta
	set.	16	Muy alta
	oct.	14	Muy alta
	nov.	11	Alta
	dic.	10	Muy alta
Reino Unido e Irlanda	en.	14	Moderada
	febr.	16	Moderada
	mzo.	17	Moderada
	abr.	19	Moderada
	my.	20	Moderada
	jun.	22	Moderada
	jul.	22	Moderada
	ag.	22	Moderada
	set.	21	Moderada
	oct.	19	Moderada
	nov.	15	Moderada
	dic.	17	Moderada

A 1 de enero de 2013, RCI cuenta con una red de intercambio de aproximadamente 4.000 complejos en más de 100 países y presta servicio (por sí mismo o a través de empresas de su grupo en otros territorios) a más de 3,7 millones de Socios en todo el mundo. Se recomienda que los Socios del Programa de intercambio de RCI Weeks soliciten sus intercambios con suficiente antelación a la fecha de viaje deseada. Una solicitud de intercambio se puede hacer desde dos años hasta catorce días antes de la fecha de salida prevista. Para garantizar que reciben el 100% de su poder negociador de depósito disponible al realizar un intercambio, los Socios deberán realizar el depósito un mínimo de nueve meses antes de la fecha de inicio de su Derecho de titularidad de vacaciones. El alojamiento en periodos de temporada alta no siempre está disponible a través del Programa de intercambio de RCI Weeks y los Socios necesitan el poder negociador de intercambio requerido aplicable al alojamiento necesario para poder confirmar el inventario disponible en el momento de la solicitud. Todos los alojamientos de intercambio están sujetos a disponibilidad y no pueden ser garantizadas por RCI. RCI también aplicará restricciones a los intercambios solicitados de manera razonable por los Complejos afiliados.

Para una lista actualizada de las restricciones, consulte los Términos de inscripción.

A la hora de dar poder negociador de depósito y poder negociador de intercambio RCI tiene en cuenta factores como:

- (i) la oferta, la demanda, la clasificación, la agrupación y la utilización de los Derechos de titularidad de vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool, así como los Complejos afiliados y las zonas geográficas asociadas a dichos derechos depositados en el banco de espacios RCI Pool;
- (ii) la designación por temporada que corresponde a los Derechos de titularidad de vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool;
- (iii) el tamaño y el tipo de apartamento en cuestión (número de dormitorios, tipo de cocina y ocupación máxima y privacidad física de la unidad);
- (iv) las puntuaciones de las tarjetas de comentarios que RCI recaba de los socios, que las remiten tras haber visitado el Complejo afiliado donde se encuentran asignados los Derechos de titularidad de vacaciones;
- (v) la fecha del depósito y la fecha de inicio de los Derechos de titularidad de vacaciones depositados. RCI se reserva el derecho de volver a evaluar el valor asignado a un apartamento con respeto al poder negociador de depósito y al poder negociador de intercambio.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPIEDADES

Las propiedades que participan en el Programa de intercambio de RCI Weeks se presentan y se describen en www.rci.com.

Se puede obtener más información en Servicio a Socios, RCI Europe, Kettering Parkway, Kettering, Northants NN15 6EY, Reino Unido, Correo electrónico spain@europe.rci.com Teléfono 902 114 114.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS COSTES

Como se ha indicado antes, los Socios deberán pagar una cuota de intercambio cuando intercambien Derechos de titularidad de vacaciones. Las cuotas de intercambio actuales se pueden consultar en www.rci.com

RCI intenta proporcionar información antes de organizar un intercambio y con respecto a todos los intercambios propuestos, de cualquier gasto adicional obligatorio que deba pagar el Socio en relación con el intercambio y que pueda ser cobrado por el Complejo afiliado al que el Socio intercambia sus Derechos de titularidad de vacaciones.

RCI depende de los operadores de tiempo compartido en los Complejos afiliados para obtener información actualizada sobre los gastos que pueda aplicar el complejo y no puede considerarse responsable hacia los Socios por cualquier información inexacta o engañosa proporcionada por un Complejo afiliado.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo de retirada (como se detalla en la Parte 2 de este Anexo 1) el Socio podrá retirarse del contrato por cualquier razón, sin penalización. Si el Contrato se ha ofrecido al Socio al mismo tiempo que un contrato de tiempo compartido (en virtud del cual el Socio haya obtenido Derechos de titularidad de vacaciones) la retirada del Socio del contrato de tiempo compartido durante el periodo de retirada extinguirá automáticamente el Contrato, de nuevo sin penalización. Si el Contrato finaliza durante el periodo de retirada, cualquier acuerdo de crédito relacionado se rescindirán automáticamente sin coste alguno para el Socio.

Tras el vencimiento del período de rescisión, los Socios podrán finalizar su inscripción en cualquier momento mediante notificación por escrito a RCI, siempre que los Derechos de titularidad de vacaciones del Socio no se hayan asignado a otra persona, ni se haya recibido una confirmación de intercambio con respecto a ese depósito. Si un Socio ha pagado sus cuotas de inscripción directamente a RCI, y si el Contrato finaliza de conformidad con los Términos de inscripción, RCI reembolsará las cuotas de inscripción pagadas por adelantado directamente por el Socio menos la cuota de inscripción completa de un año por cada año o parte de un año que el Socio haya sido Socio (o desde la última renovación), salvo que la finalización se deba a la falta de pago por parte del Socio de cualquier importe debido o al incumplimiento de éste de los Términos de inscripción, en cuyo caso el Socio no tendrá derecho a ningún reembolso.

Los Socios deberán cumplir todas las normas y reglamentos de los complejos de los que se les haya emitido una confirmación de intercambio, así como los Términos de inscripción de RCI. El incumplimiento de estas normas o de los Términos de inscripción (incluido, entre otros, la falta de pago de las cuotas aplicables a RCI) puede dar lugar a la pérdida de derechos de ocupación en el complejo del que el Socio individual haya recibido una confirmación o a la finalización de la inscripción individual, sin ninguna otra obligación por RCI. La inscripción a RCI solo podrá utilizarse para fines personales y no comerciales. Cualquier otro uso de las ventajas de inscripción podrá dar lugar a la suspensión o finalización de los privilegios del Socio.

Si el Complejo afiliado no cumple sus obligaciones contractuales contraídas con RCI o si el acuerdo de inscripción de complejo finaliza por cualquier motivo, el complejo podrá perder su estado de Complejo afiliado y RCI podrá extinguir los derechos de los Socios que posean Derechos de titularidad de vacaciones en dicho complejo.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Indicación de los idiomas disponibles para la comunicación con el operador en relación con el contrato, por ejemplo, en relación con la tramitación de consultas y quejas.

Centro de atención al cliente: Los Socios del Plan pueden ser atendidos en inglés, español, francés, italiano, finés, alemán, portugués, húngaro, rumano, polaco y checo.

www.rci.com está disponible en inglés, francés, alemán, español, italiano, finés, ruso, húngaro, holandés, danés, griego, portugués, sueco y turco en lo referente al programa de intercambio de RCI Weeks.

Donde sea aplicable, la posibilidad de una solución extrajudicial de un litigio.

RCI es socio de pleno derecho de la Resort Development Organisation y cumple su código ético. El Código va acompañado de un plan de resolución de conflictos alternativo (ADR), que permite a los consumidores disponer de una forma alternativa y rentable de reparación.

El departamento de servicios del consumidor de RCI continúa resolviendo las quejas pero, en el caso poco común de que no se resuelvan, las quejas podrán remitirse a la RDO y, en caso necesario, aplicar el procedimiento ADR. De conformidad con los Términos de inscripción, los conflictos derivados del Contrato que no puedan resolverse de manera amistosa podrán someterse a arbitraje de conformidad con las condiciones de reserva de RCI.

Puede ponerse en contacto con la RDO en Oak House, Cours St Michel 100/3, 1040 Bruselas, Bélgica. o, mandar un email a info@rdo.org o entrar en www.rdo.org

Acuse de recibo de la información

Firma del consumidor: _____